CLAVES NOTA DE CRÉDITO Y COMPLEMENTO DE PAGO

Comprobante de Egresos (Nota de Crédito).- Ampara devoluciones, descuentos y bonificaciones y también puede utilizarse para corregir o restar los montos de un comprobante de ingresos.

Ya sea que la nota de crédito se reciba junto con la factura original (CFDI Ingreso) para realizar el pago al proveedor, o que después de efectuado el pago al proveedor éste realice una devolución y por lo cual también nos emitirá una nota de crédito, las claves que deberán contener son las siguientes:

- Tipo de Comprobante.- "E" Egreso.
- Método de Pago.- "PUE" Pago en una Sola Exhibición.
- Tipo de Relación.- "01" Nota de Crédito.
- Uso de CFDI.- "G02" Devoluciones, Descuentos o Bonificaciones.
- Clave Producto Servicio. "84111506" Servicios de Facturación.
- Clave Unidad.- "ACT" Actividad.
- Forma de Pago.- Hay 2 opciones:
 - 1. La misma clave que se registró en la factura original (CFDI de Ingreso).
 - 2. La forma de pago con la que se efectué el descuento o devolución, por ejemplo, si la devolución es por medio de transferencia la clave sería "03", si fuera por medio de cheque sería "02", etc.

Comprobante de Recepción de Pagos (Complemento de Pago).- CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando en el momento de expedir el CFDI Ingreso NO se reciba el pago de la contraprestación y en cuyo caso se emitió con Método de Pago "PPD" Pago en Parcialidades Diferido y Forma de Pago "99" Por Definir.

Es importante mencionar que el XML del CFDI que incorpora complemento de pago, además de los campos habituales de un CFDI de Ingreso o Nota de crédito, incluye una sección para el Complemento de Pago.

Los campos habituales del CFDI, los cuales se encuentran fuera de la sección de complemento de pago, deberán contener las siguientes claves:

- Tipo de Comprobante.- "P" Pago.
- Moneda.- "XXX".
- Subtotal.- "0".
- Total.- "0".
- Uso de CFDI.- "P01" Por Definir.
- Clave Producto Servicio. "84111506" Servicios de Facturación.
- Clave Unidad.- "ACT" Actividad.
- Descripción.- "Pago".
- Valor Unitario.- "0".
- Importe.- "0".

En cuanto a los campos que se encuentran dentro de la sección del complemento para recepción de pagos deberán contener las siguientes claves:

- Versión.- "1.0".
- Fecha de Pago.- La fecha en que se haya realizado el pago (que puede ser distinta a la fecha en que se emita el CFDI).
- Forma de Pago P.- La que corresponda a la forma en que se realizó el pago, por ejemplo "03" Transferencia, "02" Cheque, etc. Y siempre debe ser distinta de "99" Por Definir.
- Moneda P.- "MXN" si es en pesos, "USD" dólares, etc.
- Monto.- El importe que se haya Pagado.
- ID Documento.- El UUID de la factura original (CFDI Ingreso) que se haya pagado.
- Moneda DR.- La moneda que se registró en la Factura original por la cual se realizó el pago.
- Método de Pago DR.- "PPD" Pago en Parcialidades o Diferido.
- Num Parcialidad.- "1".
- Imp Saldo Ant.- El monto de la factura original por la que se hizo el pago.
- Imp Pagado.- El importe que se haya pagado.
- Imp Saldo Insoluto.- Es el importe saldo anterior menos el importe pagado.

Es importante hacer las siguientes precisiones:

La identificación de la clave de producto o servicio es responsabilidad del emisor de la factura, en razón de ser él quien conoce las características y la naturaleza del producto o servicio que comercializa y amparará el comprobante.

El proveedor tendrá hasta 10 días naturales del mes siguiente al que se realizó el pago para emitir el CFDI con Complemento de Pago.

La emisión del **CFDI con Complemento de Pago es obligatorio a partir del 1 de abril de 2018**, mientras tanto es opcional.

Hasta el 30 de junio de 2018 cuando el contribuyente registre en el CFDI una clave de unidad de medida, una clave de producto o un servicio que NO corresponda con lo facturado, tal situación NO se considerará una infracción, siempre que se describa de manera correcta el producto o servicio en el campo de la descripción.

No obstante lo anterior, la sugerencia es hacer el señalamiento al proveedor cuando se detecte que las claves NO están correctas y en su caso solicitar que sean corregidas, para que se alineen a las disposiciones fiscales y así una vez transcurrido el periodo de transición los casos de corrección sean mínimos.

También se sugiere solicitar el complemento de pago por si fuere el caso de que el proveedor ya lo haya desarrollado.